

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BARILLAS,  
HUEHUETENANGO  
DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2020**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2020**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
ANTECEDENTES	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL</b>	1
<b>3. OBJETIVO</b>	1
3.1 General	1
<b>4. ALCANCE</b>	2
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	3
COMENTARIOS	3
CONCLUSIONES	26



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### ANTECEDENTES

De conformidad con el Nombramiento No. S09-DC-0344-2020, de fecha 15 de junio de 2020, emitido por el Licenciado Luis Eduardo Lemus Arias, Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias, con el Visto Bueno del Licenciado Walfred Orlando Rodríguez Tórtola, Director de Auditoría para Atención a Denuncias, fuimos designados para realizar presencia de verificación en la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, con la finalidad de constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realice en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19, de conformidad con el análisis del monitoreo constante realizado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, tomando en cuenta el nivel de riesgo y materialidad de la compra.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 2. Ámbito de Competencia; artículo 4. Atribuciones, literal n); artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental y artículo 7. Acceso y Disposición de la Información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) y artículo 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

Nombramiento (s) No. S09-DC-0344-2020 de fecha 15 de junio de 2020.

### 3. OBJETIVO

#### 3.1 General

Constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realice en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19, tomando en cuenta el nivel de riesgo y materialidad de la compra.

#### 3.2 Específicos



1. Determinar la cantidad y valor de las compras realizadas por la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, bajo la modalidad específica de adquisición, Compra de baja cuantía, Compra Directa con Oferta Electrónica - Ley de Emergencia COVID-19 y casos de excepción, regulados en los artículo 43, inciso a) y b) y 44, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado, verificando que los procesos de compra se hayan realizado con apego a la misma normativa, así como las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas.
2. Verificar el cumplimiento de ingreso de información relacionada a las compras, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de acuerdo a los plazos y requerimientos establecidos en la normativa aplicable.
3. Verificar la existencia de las compras efectuadas y puestos de control de desinfección instalados en el municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango.
4. Verificar la contratación de personal para la atención de protocolos y medidas sanitarias para prevenir el contagio de la Pandemia Coronavirus COVID-19.
5. Verificar la existencia del manual de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango.
6. Determinar si existen deficiencias que merezcan ser objeto de un examen especial de auditoría.

#### **4. ALCANCE**

La presencia de verificación comprendió la evaluación y verificación de las operaciones, registros y documentación de respaldo, puestos a disposición del equipo de auditoría por los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, correspondiente a los siguientes eventos: a) Pago por dos túneles sanitizantes para el control en las principales entradas al municipio de Barillas por intervenciones realizadas para la atención de la emergencia covid-2019, NPG E471029408; b) Pago por concepto de madera para construcción de cuartos de aislamiento en predios municipales en virtud del estado de calamidad por intervenciones realizadas para la atención de emergencia, NPG E472107100; c) Compra de 267 láminas onduladas aluzinc 12 cal 0.25 para la construcción de un albergue por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-2019, NPG E471169412; d) Por concepto de pago de productos alimenticios por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-19 según facturas no. 03045, 03046, 03037 y 03038, NPG E471729817; e) Pago por concepto de 45 quintales de frijol para cubrir la necesidad de familias de



escasos recursos económicos en virtud del estado de calamidad por intervenciones realizadas para la atención de emergencias de covid-19, NPG E472108638; f) Pago por concepto de 141 quintales de maíz para cubrir la necesidad de familias de escasos recursos económicos en virtud del estado de calamidad por intervenciones realizadas para la atención de emergencias de covid-19, NPG E472109235; g) Pago por concepto de productos alimenticios por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-19, NPG E471909378; h) Pago por concepto de productos alimenticios por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-19, NPG E471909556; i) Pago por concepto de productos alimenticios por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-19, NPG E471909793; j) Pago por concepto de productos alimenticios por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-19, NPG E471909920; k) Por concepto de pago de 10 canecas sanitizantes en virtud del estado de calamidad por intervenciones realizadas para la atención de emergencias de covid-19, NPG E472560085; l) Por concepto de pago de 1720 mascarillas por intervenciones realizadas para la atención de emergencias de covid-19, NPG E472021907; m) Por concepto de pago de suministros médicos e instrumentos quirúrgicos por intervenciones realizadas para la atención de emergencia covid-19, NPG E471910333; n) Por concepto de pago de manta vinílica para información propaganda del estado de calamidad, NPG E472110594; ñ) Pago por concepto de 14 cajas de alcohol líquido por intervenciones realizadas para la atención de emergencias de covid-19, NPG E472109774; o) Concepto de pago por transporte de medicina e insumos para el centro de salud y coordinación de educación por intervenciones realizadas para la emergencia del covid-19, NPG E473048418; p) Concepto de pago por 2 fumigadores de cañón con motor por intervenciones realizadas para la atención de emergencia de covid-19, NPG E472931784; q) Concepto de pago por una bomba truper 9hp por intervenciones realizadas para la atención de emergencias de covid-19, NPG E472789996; eventos ejecutados durante el período de la presencia de verificación comprendido del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### COMENTARIOS

#### Área Financiera

La Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, para el presente ejercicio fiscal, al 25 de junio de 2020, cuenta con un presupuesto asignado de Q32,200,000.00, con modificaciones de Q24,068,655.91, para un presupuesto vigente de Q56,268,655.91, dentro del cual figuran los siguientes programas: 01. Actividades centrales, 00. Sin sub programa, Proyecto 004. Dirección financiera



Municipal DAFIM; Programa 13. Prevención de la mortalidad, Subprograma 01. Prevención de la mortalidad en la niñez, Actividad 001. Conservación de carreteras rurales de terracería del municipio de Barillas, Huehuetenango; Programa 19. Movilidad urbana y espacios públicos, Subprograma 01. Desarrollo municipal y ordenamiento territorial, proyecto 002. Conservación de edificios municipales y auxiliaturas comunitarias de Barillas, Huehuetenango; y el programa 94. Atención por desastres naturales y calamidades públicas, subprograma 09. Estado de calamidad pública por emergencia Covid-19 (DG 5-2020), proyecto 001. Estado de calamidad pública por emergencia Covid-19 (DG 5-2020), actividad 001. Apoyo a la salud intervenciones realizadas para la atención de la emergencia Covid-19 Barillas, Huehuetenango, realizando gastos de acuerdo al siguiente detalle presupuestario.

Estructura programática	Expediente	Factura		Cheque		
		Serie	No.	No.	Fecha	Valor en Quetzales
01.000.000.004.000.121 31-0151-0001	5922	B2	00048	20896	18/05/2020	3,280.00
13.001.001.001.000.142 21-0101-0001	5960	AA	000023	20970	11/06/2020	5,000.00
13.001.001.001.000.283 21-0101-0001	3702	AA	49401	20959	04/06/2020	3,800.00
19.001.002.002.000.214 21-0101-0001	3693	B1	00224	20895	18/05/2020	24,850.00
19.001.002.002.000.282 21-0101-0001	3684	E9F43047	4038541561	20883	13/05/2020	24,030.00
94.009.001.001.000.299 22-0101-0001	3664	7F704A4B	1952203371	20784	17/04/2020	100,000.00
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3673	BB	3037, 3038, 3045 y 3046	20860	06/05/2020	7,756.50
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3692	B1	004840	20894	18/05/2020	24,750.00
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3691	B1	004841	20893	18/05/2020	24,675.00
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3678	AA	48863	20873	12/05/2020	6,300.00
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3681	AA	48867	20876	12/05/2020	6,300.00
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3680	AA	48866	20875	12/05/2020	4,050.00
94.009.001.001.000.211 22-0101-0001	3679	AA	48864	20874	12/05/2020	4,050.00
94.009.001.001.000.292 22-0101-0001	3698	947C8AA3	1411204944	20946	28/05/2020	9,250.00
94.009.001.001.000.295 22-0101-0001	3686	A	000582	20885	14/05/2020	8,600.00
94.009.001.001.000.295 22-0101-0001	3682	D	000122	20877	12/05/2020	8,570.00
94.009.001.001.000.283 22-0101-0001	3703	4E7333AF	1075400274	20965	08/06/2020	5,000.00
<b>Total</b>						<b>270,261,50</b>



---

Fuente: SICOIN-GL, ejecución de egresos del ejercicio 2020 y detalle del presupuesto ejecutado.

## **Gestiones y Actividades Realizadas**

Para llevar a cabo la presencia de verificación, se realizaron las siguientes gestiones:

Semanalmente se emite reporte del monitoreo realizado a las redes sociales, medios de comunicación y eventos registrados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, con especial énfasis a las compras bajo las modalidades de "Compra de baja cuantía", "Compra directa con oferta electrónica - Ley de emergencia COVID-19" y "Casos de excepción", regulados en los artículos 43, incisos a) y b) y 44, inciso a), de la Ley de Contrataciones del Estado; identificando para el efecto, las adquisiciones realizadas bajo dichos parámetros por la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango.

Para determinar la cantidad y valor de las compras realizadas por la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, bajo las modalidades específicas de adquisición pública y casos de excepción que incluye el Decreto Gubernativo 5-2020 Estado de Calamidad Pública, se solicitaron los expedientes originales a través del oficio No. S09-DC-0344-01-2020 de fechas 23 de junio de 2020.

Se realizó una visita al municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, el día 27 de julio de 2020, para verificar la existencia física de los insumos y bienes adquiridos a través de los eventos evaluados, así como determinar el funcionamiento de los puestos de control y desinfección instalados en el municipio antes mencionado.

## **Otros Aspectos Evaluados**

PAGO POR DOS TÚNELES SANITIZANTES PARA EL CONTROL EN LAS PRINCIPALES ENTRADAS AL MUNICIPIO DE BARILLAS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-2019.

La adquisición se publicó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471029408, sin embargo no existe evidencia de un concurso participativo según lo establece el Decreto 12-2020, Art. 15, numeral 9. Circular DIGAE No. 05-2020, numeral 1. Decreto 57-92, Art. 43, literal b); adicionalmente no se vinculó a la opción del Sistema identificada como



Decreto 5-2020, según lo establece la Circular Conjunto DTP-DGAE-001-2020, literal c), de fecha 16 de marzo de 2020.

En fecha 07 de abril de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 17 de abril de 2020, evento aprobado bajo el punto octavo, del acta número 12-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Espectacular Ent, Sociedad Anónima” representante legal el señor Carlos Rubén Vargas Archila, según factura electrónica serie 7F704A4B número 1952203371 de fecha 7 de abril de 2020, por un valor de Q100,000.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
2	Túneles sanitizantes	Q 50,000.00	Q 100,000.00
	<b>Total</b>		<b>Q 100,000.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20784 de fecha 17 de abril de 2020, por valor de Q100,000.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**PAGO POR CONCEPTO DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE AISLAMIENTO EN PREDIOS MUNICIPALES EN VIRTUD DEL ESTADO DE CALAMIDAD POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472107100.

En fecha 14 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 18 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto séptimo, del acta número 18-2020, de fecha 12 de mayo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias



del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Fabrimuebles López” propiedad del señor Julio Alberto López Recinos, según factura serie B1 número 00224 de fecha 14 de mayo de 2020, por un valor de Q24,850.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
12	Docena de regla de 5 varas cepilladas	Q 600.00	Q 7,200.00
8	Docenas de reglas de 4 varas cepilladas	Q 450.00	Q 3,600.00
7	Docena de regla de 3 varas cepillada y canteada	Q 300.00	Q 2,100.00
15	Docenas de tabla de 3 varas cepillas y canteadas	Q 450.00	Q 6,750.00
13	Decenas de tabla de 2 1/2 varas cepilladas y canteadas	Q 400.00	Q 5,200.00
	<b>Total</b>		<b>Q24,850.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20895 de fecha 18 de mayo de 2020, por valor de Q24,850.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

La estructura programática utilizada fue 19.001.002.002.000.214 21-0101-0001, misma que no cumple con lo requerido por el Ministerio de Finanzas, según Circular No. DTP-002-2020 inciso 1, literal a y b), de fecha 13 de marzo de 2020, sobre el registro de compras por el estado de calamidad.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

COMPRA DE 267 LAMINAS ONDULADAS ALUZINC 12 CAL 0.25 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-2019.

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471169412.



En fecha 18 de abril de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 21 de abril de 2020, evento aprobado bajo el punto séptimo, del acta número 18-2020, de fecha 12 de mayo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Distribuidora Ferretera Malacateca S.A.” representante legal el señor Santos Florencio Juárez Martínez, según factura electrónica serie E9F43047 número 4038541561 de fecha 18 de abril de 2020, por un valor de Q24,030.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
267	Lamina Ondulada Aluzinc 12 pies Calibre 0.25	Q 90.00	Q 24,030.00
	<b>Total</b>		<b>Q 24,030.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20883 de fecha 13 de mayo de 2020, por valor de Q24,030.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

La estructura programática utilizada fue 19.001.002.002.000.282 21-0101-0001, misma que no cumple con lo requerido por el Ministerio de Finanzas, según Circular No. DTP-002-2020 inciso 1, literal a y b), de fecha 13 de marzo de 2020, sobre el registro de compras por el estado de calamidad.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**POR CONCEPTO DE PAGO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 SEGÚN FACTURAS No. 03045, 03046, 03037 Y 03038.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471729817.

En fecha 27 de abril de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el



6 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Tienda Elohim” propiedad del señor Mateo José Lorenzo Pedro, según facturas serie BB números: 3037, 3038, 3045 y 3046 de fechas 10 y 27 de abril de 2020, por un valor de Q7,756.50, siendo los insumos siguientes:

Factura No. 3037

Cantidad	Detalle	Costo total
4	Fardos de azúcar la montaña 500 gramos	Q 412.00
15	Libras de tomates	Q 45.00
10	Libras de cebollas	Q 25.00
5	Galones de aceite comestibles ideal	Q 250.00
50	Libras de arroz entero a granel	Q 200.00
1	Fardo de pasta tipo chaomein 180 gramos	Q 135.00
1	Fardo protemas	Q 520.00
6	Casillas de huevos	Q 190.00
5	Libras de arroz molido	Q 25.00
1	Fardo de pastas tipo concha 180 gramos	Q 85.00
2	Botes de consomé	Q 56.00
5	Libras de sal negra a granel	Q 5.00
4	Botes de chiles	Q 20.00
5	Mayonesa de 200 gramos	Q 30.00
3	Frijol en lata	Q 30.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,028.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

Factura No. 3038

Cantidad	Detalle	Costo total
4	Fardos de azúcar la montaña 500 gramos	Q 412.00
15	Libras de tomates	Q 45.00
10	Libras de cebollas	Q 25.00
5	Galones de aceite comestibles ideal	Q 250.00
50	Libras de arroz entero a granel	Q 200.00
1	Fardo de pasta tipo chaomein 180 gramos	Q 135.00
1	Fardo protemas	Q 520.00
6	Casillas de huevos	Q 190.00
5	Libras de arroz molido	Q 25.00
1	Fardo de pastas tipo concha 180 gramos	Q 85.00
2	Botes de consomé	Q 56.00
5	Libras de sal negra a granel	Q 5.00
4	Botes de chiles	Q 20.00



5	Mayonesa de 200 gramos	Q 30.00
3	Frijol en lata	Q 30.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,028.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

Factura No. 3045

Cantidad	Detalle	Costo total
15	Libras de tomates	Q 45.00
10	Libras de cebollas	Q 30.00
50	Libras de papa	Q 125.00
5	Jabones potensol en trozo	Q 22.50
10	Mayonesa de 200 gramos	Q 120.00
1	Bolsa de cal	Q 35.00
10	Libras de sal a granel	Q 12.50
2	Cartones de tropikal	Q 20.00
2	Cartones de sopa malher	Q 22.00
100	Libras de azúcar la montaña 500 gramos	Q 350.00
25	Libras de arroz entero a granel	Q 93.75
48	Bolsas de pastas tipo concha 180 gramos	Q 88.00
25	Libras de avena mosh a granel	Q 112.50
3	Botella de horchata	Q 54.00
2	Galones de aceite comestible ideal	Q 110.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,240.25</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

Factura No. 3046

Cantidad	Detalle	Costo total
5	Fardos de maseca	Q 400.00
90	Bolsas de azúcar la montaña	Q 315.00
1	Caja de huevos	Q 430.00
1	Fardo de fideo	Q 88.00
3	Cartones de sopa malher	Q 33.00
3	Cartones de consomé	Q 30.00
5	Cajas de sopa nissin	Q 165.00
1	Quintales de papa	Q 250.00
15	Libras de arroz entero a granel	Q 56.25
15	Libras de avena mosh a granel	Q 67.50
15	Libras de tomates	Q 45.00
15	Libras de cebolla	Q 45.00
10	Libras de sal negra a granel	Q 12.50
5	Cartones de tropikal	Q 50.00
3	Bolsas de jabón foca grande	Q 39.00
25	Libras de frijol en grano negro a granel	Q 125.00
12	Chiles ByB	Q 66.00
3	Paquetes de salchichas	Q 93.00



5	Cajas de agua pura	Q 150.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,460.25</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20860 de fecha 06 de mayo de 2020, por valor de Q7,756.50, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

Los insumos antes mencionados fueron entregados en las comunidades de Nueva Reforma y Momolac (zonas fronterizas), beneficiando a un total 16 personas con alimentación, quienes desempeñan la labor de control de desinfección; existiendo como evidencia informes, planillas de alimentación y fotografías.

Los responsables de la entrega de los insumos fueron: la señora Heydy Yassenia Ramírez Nolasco, encargada de la Dirección Municipal de la Mujer y el señor Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I.

PAGO POR CONCEPTO DE 45 QUINTALES DE FRIJOL PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN VIRTUD DEL ESTADO DE CALAMIDAD POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COVID-19.

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472108638.

En fecha 13 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 18 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.



El evento fue adjudicado a la empresa: “Distribuidora y Transportes San Miguel” propiedad del señor Roberto Pascual Juan, según factura serie B1 número 004840 de fecha 13 de mayo de 2020, por un valor de Q24,750.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
45	Quintales de frijol	Q 550.00	Q 24,750.00
	<b>Total</b>		<b>Q 24,750.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20894 de fecha 18 de mayo de 2020, por valor de Q24,750.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

PAGO POR CONCEPTO DE 141 QUINTALES DE MAÍZ PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN VIRTUD DEL ESTADO DE CALAMIDAD POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COVID-19.

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472109235.

En fecha 13 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 18 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Distribuidora y Transportes San Miguel” propiedad del señor Roberto Pascual Juan, según factura serie B1 número 004841 de fecha 13 de mayo de 2020, por un valor de Q24,675.00, siendo los insumos



siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
141	Quintales de maíz	Q 175.00	Q 24,675.00
	<b>Total</b>		<b>Q 24,675.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20893 de fecha 18 de mayo de 2020, por valor de Q24,675.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**PAGO POR CONCEPTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471909378, sin embargo no se vinculó a la opción del Sistema identificada como Decreto 5-2020, según lo establece la Circular Conjunto DTP-DGAE-001-2020, literal c), de fecha 16 de marzo de 2020.

En fecha 07 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 12 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Tienda María José” propiedad del señor Alejandro Walfre Pérez Roblero, según factura serie AA número 0048863 de fecha 07 de mayo de 2020, por un valor de Q6,300.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total



1800	Bolsas de azúcar de 500 gramos, marca la Montaña	Q	3.50	Q 6,300.00
	<b>Total</b>			<b>Q 6,300.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20873 de fecha 12 de mayo de 2020, por valor de Q6,300.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**PAGO POR CONCEPTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471909556.

En fecha 07 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 12 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Tienda María José” propiedad del señor Alejandro Walfre Pérez Roblero, según factura serie AA número 0048867 de fecha 07 de mayo de 2020, por un valor de Q6,300.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
900	Frascos de aceite comestible Ideal de 445ml.	Q 7.00	Q 6,300.00
	<b>Total</b>		<b>Q 6,300.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.



El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20876 de fecha 12 de mayo de 2020, por valor de Q6,300.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**PAGO POR CONCEPTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471909793.

En fecha 07 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 12 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Tienda María José” propiedad del señor Alejandro Walfre Pérez Roblero, según factura serie AA número 0048866 de fecha 07 de mayo de 2020, por un valor de Q4,050.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
900	Libras de avena mosh a granel	Q 4.50	Q 4,050.00
	<b>Total</b>		<b>Q 4,050.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20875 de fecha 12 de mayo de 2020, por valor de Q4,050.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No.



3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Cael, Director AFIM.

**PAGO POR CONCEPTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471909920.

En fecha 07 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 12 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Tienda María José” propiedad del señor Alejandro Walfre Pérez Roblero, según factura serie AA número 0048864 de fecha 07 de mayo de 2020, por un valor de Q4,050.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
1800	Bolsas de fideo (sin detalle)	Q 2.25	Q 4,050.00
	<b>Total</b>		<b>Q 4,050.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20874 de fecha 12 de mayo de 2020, por valor de Q4,050.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique



(S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

Las compras realizadas a través de los eventos NPG E472108638, E472109235, E471909378, E471909556, E471909793 y E471909920, según informe emitido por la señora Heydy Yassenia Ramírez Nolasco, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, de fecha 8 de mayo de 2020, fueron utilizadas para hacer entrega de 945 bolsas de víveres a familias que se encuentran en extrema pobreza, familias con niños desnutridos y personas de la tercera edad. Cada bolsa de víveres contiene: 5 libras de frijol, 13.5 libras de maíz, 2 libras de azúcar, 1 libra de avena mosh, 1 botella de aciete y 2 bolsas de fideo.

De la entrega de víveres se dejó constancia a través de planillas, informes y fotografías, siendo las comunidades beneficiadas siguientes:

No.	Comunidad	Total entregado
1	Aldea el Corozo	20
2	Aldea Nuca Queqsis	40
3	Caserío Montaña Azul, Aldea Jolomtaj	5
4	Aldea El Pacaya	57
5	Caserío Buena Vista Saqchen	62
6	Caserío Nuevo Mirador Chiblac Jolomtaj	25
7	Cantón San Felipe Villa Linda	10
8	Caserío Las Conchitas Aldea Chancolin	35
9	Caserío Recreo A	3
10	Caserío Babel Eltzab	25
11	Caserío Nuevo Mirador Chiblac Jolomtaj	25
12	Caserío Buena Vista Santa Gregoria	50
13	Caserío San Carlos Las Brisas	50
14	Aldea la Esperanza Yalanca	20
15	Cantón Linda Vista y Vista Hermosa Z. 3	60
16	Aldea Caserío Río Hermin	20
17	Zona 2	6
18	Aldea Chancolin	50
19	Aldea Yaxcacao Amelco	45
20	Caserío Buena Vista Nuca	46
21	Aldea Nuevo Manantial Carretera	8
22	Cantón Recreo A, B, C, y Brisa B	25
23	Caserío Yalambe	50
24	Aldea el Quetzal y Caserío Wanchen	30
25	Aldea Pojna Jolomtaj	20
26	Aldea Yuljobe, Yulmaqab y Capilla San Ramón	60
27	Caserío Buena Vista Jolomtaj	45



28	San Juan La Ceiba	20
29	Mayaland	33
	<b>Total</b>	<b>945</b>

Fuente: Informe de la Dirección Municipal de la Mujer, planillas y expediente.

Los responsables de la entrega de los insumos fueron: la señora Heydy Yassenia Ramírez Nolasco, encargada de la Dirección Municipal de la Mujer y el señor Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II.

**POR CONCEPTO DE PAGO DE 10 CANECAS SANITIZANTES EN VIRTUD DEL ESTADO DE CALAMIDAD POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472560085.

En fecha 12 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 27 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal. La publicación se realizó 5 días después de lo preceptuado en el Decreto 8-2020, Art. 2 y Circular DIGAE-04-2020, literales a) y e), ambos establecen un plazo no mayor a 10 días calendario para su publicación.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Espectacular Ent, Sociedad Anónima” representante legal el señor Carlos Rubén Vargas Archila, según factura electrónica serie 947C8AA3 número 1411204944 de fecha 12 de mayo de 2020, por un valor de Q9,250.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
10	Canecas Sanitizantes	Q 925.00	Q 9,250.00
	<b>Total</b>		<b>Q 9,250.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20946 de fecha 28 de mayo de 2020, por valor de Q9,250.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.),



Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**POR CONCEPTO DE PAGO DE 1720 MASCARILLAS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COVID-19 .**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472021907, sin embargo no se vinculó a la opción del Sistema identificada como Decreto 5-2020, según lo establece la Circular Conjunto DTP-DGAE-001-2020, literal c), de fecha 16 de marzo de 2020.

En fecha 13 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Farmacia y Comercial Jolom Konob”, propiedad del señor Juan Nicolás Juárez Domingo, según factura serie A número 000582 de fecha 13 de mayo de 2020, por un valor de Q8,600.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
1720	Mascarillas (sin detalle)	Q 5.00	Q 8,600.00
	<b>Total</b>		<b>Q 8,600.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20885 de fecha 14 de mayo de 2020, por valor de Q8,216.07, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.; y constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta, formulario SAT – 1911 número 135112337188 por valor de Q383.93.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.),



Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

Se distribuyó el total de mascarillas de la siguiente manera: al personal de la Policía Municipal de Transito, Policía Municipal, Policía Nacional Civil; líderes comunitarios de las siguiente comunidades: placitas municipales, Aldea Loma Linda, Aldea Nueva reforma, Caserío Monte Quino, San Miguelito, Sacche, Río Ermin, Unión Maya, San Francisco Momolaq, Buena Vista Nucá y Victorias Chancolin; centros de prevención: La Cruz, Aldea la Florida y centro de aislamiento vivero municipal; existiendo como evidencia informes, planillas de recepción y fotografías.

Los responsables de la entrega del insumo fueron: el señor Favio Raymundo Herrera López, Coordinador de Cultura y Deportes y el señor Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I.

**POR CONCEPTO DE PAGO DE SUMINISTROS MÉDICOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E471910333.

En fecha 07 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 12 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: "CODIPROHUE", propiedad del señor José Ricardo Cach López, según factura serie D número 000122 de fecha 7 de mayo de 2020, por un valor de Q8,570.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
50	Galones de alcohol en gel 96%	Q 110.00	Q 5,500.00
6	Termómetros Infrarrojos	Q 445.00	Q 2,670.00
2	Cajas de guantes Nitrilo	Q 200.00	Q 400.00
<b>Total</b>			<b>Q 8,570.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20877 de fecha 12 de mayo de 2020, por valor de Q8,187.41, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No.



3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.; y constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta, formulario SAT – 1911 por valor de Q382.59.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

Se distribuyó el total de galones de alcohol en gel y guantes de la siguiente manera: al personal de la Policía Municipal de Transito, Policía Municipal, Policía Nacional Civil; placitas municipales; centros de prevención: La Cruz, Aldea la Florida, Nueva Reforma y centro de aislamiento vivero municipal; existiendo como evidencia informes, planillas de recepción y fotografías.

Se distribuyó el total de 6 termómetros infrarrojos de la siguiente manera: Centros Atención Permanente del área de salud de la aldea Chancolin, aldea el Jordan y Centro Zona 2, centros de prevención Nueva Reforma, La Cruz y aldea La Florida; existiendo como evidencia informe de recepción y fotografías.

Los responsables de la entrega del insumo fueron: el señor Favio Raymundo Herrera López, Coordinador de Cultura y Deportes y el señor Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I.

#### POR CONCEPTO DE PAGO DE MANTA VINÍLICA PARA INFORMACIÓN PROPAGANDA DEL ESTADO DE CALAMIDAD.

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472110594, sin embargo no se vinculó a la opción del Sistema identificada como Decreto 5-2020, según lo establece la Circular Conjunto DTP-DGAE-001-2020, literal c), de fecha 16 de marzo de 2020.

En fecha 11 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 18 de mayo de 2020, evento aprobado bajo el Oficio No. 149-2020 de fecha 15 de mayo de 2020 (orden de pago).

El evento fue adjudicado a la empresa: “Diseño y Planificación Displan”, propiedad del señor Gustavo Francisco Castillo Toledo, según factura serie B2 número 00048 de fecha 11 de mayo de 2020, por un valor de Q3,280.00, siendo los



insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
2	Mantas vinílicas pasa calle	Q 450.00	Q 900.00
10	Mantas ingreso a mercados	Q 60.00	Q 600.00
6	Mantas información bioseguro	Q 110.00	Q 660.00
2	Mantas área de aislamiento	Q 330.00	Q 660.00
2	Mantas área restringida	Q 230.00	Q 460.00
	<b>Total</b>		<b>Q 3,280.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20896 de fecha 18 de mayo de 2020, por valor de Q3,280.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

La estructura programática utilizada fue 01.000.000.004.000.121 31-0151-0001, misma que no cumple con lo requerido por el Ministerio de Finanzas, según Circular No. DTP-002-2020 inciso 1, literal a y b), de fecha 13 de marzo de 2020, sobre el registro de compras por el estado de calamidad.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**PAGO POR CONCEPTO DE 14 ALCOHOL LIQUIDO POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COVID-19 .**

La publicación se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472109774.

En fecha 11 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 18 de mayo de 2020, sin embargo en fecha 25 de junio se cambio el estatus del mismo a “no vigente”, realizado por el encargado de guatecompras, el señor Randi Josué Herrera Martínez.



El Director AFIM, el señor Miguel Ángel Cobón Calel, a través del oficio No. 135-2020 Ref. PD/DAFIM de fecha 25 de junio de 2020, expresa que “Según registro obrantes en el sistema dicho pago ya no se efectuó por lo que se procedió a anularlo en el sistema de GUATECOMPRAS, tal como evidencia en cambio de estatus...”

**CONCEPTO DE PAGO POR TRANSPORTE DE MEDICINA E INSUMOS PARA EL CENTRO DE SALUD Y COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E473048418.

En fecha 25 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 10 de junio de 2020, evento aprobado Oficio No. 184-2020 de fecha 10 de junio de 2020 (orden de pago). La publicación se realizó 6 días después de lo preceptuado en el Decreto 8-2020, Art. 2 y Circular DIGAE-04-2020, literales a) y e), ambos establecen un plazo no mayor a 10 días calendario para su publicación.

El evento fue adjudicado a la empresa: “Transportes Joel”, propiedad del señor Francisco Pedro Escobedo Mérida, según factura serie AA número 00023 de fecha 25 de mayo de 2020, por un valor de Q5,000.00, por el concepto siguiente:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
1	Valor de transporte de medicamentos e insumos para el centro de Salud y coordinación de educación	Q 5,000.00	Q 5,000.00
	<b>Total</b>		<b>Q 5,000.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20970 de fecha 11 de junio de 2020, por valor de Q5,000.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la “Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango”, del Banco de Desarrollo Rural S. A.

La estructura programática utilizada fue 13.001.001.001.000.142 21-0101-0001, misma que no cumple con lo requerido por el Ministerio de Finanzas, según Circular No. DTP-002-2020 inciso 1, literal a y b), de fecha 13 de marzo de 2020, sobre el registro de compras por el estado de calamidad.



Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**CONCEPTO DE PAGO POR 2 FUMIGADORES DE CAÑÓN CON MOTOR POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472931784.

En fecha 19 de mayo de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 08 de junio de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 11-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal. La publicación se realizó 10 días después de lo preceptuado en el Decreto 8-2020, Art. 2 y Circular DIGAE-04-2020, literales a) y e), ambos establecen un plazo no mayor a 10 días calendario para su publicación.

El evento fue adjudicado a la empresa: "Espectacular Ent, Sociedad Anónima", representante legal el señor Carlos Rubén Vargas Archila, según factura electrónica serie 4E7333AF número 1075400274 de fecha 7 de mayo de 2020, por un valor de Q5,000.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
2	Fumigadoras de caño con motor	Q 2,500.00	Q 5,000.00
<b>Total</b>			<b>Q 5,000.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20965 de fecha 8 de junio de 2020, por valor de Q5,000.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la "Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango", del Banco de Desarrollo Rural S. A.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique (S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.),



Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

**CONCEPTO DE PAGO POR UNA BOMBA TRUPER 9HP POR INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COVID-19.**

La adquisición se realizó bajo la modalidad "Compra de baja cuantía", creando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- bajo el NPG E472789996, sin embargo no se vinculó a la opción del Sistema identificada como Decreto 5-2020, según lo establece la Circular Conjunto DTP-DGAE-001-2020, literal c), de fecha 16 de marzo de 2020.

En fecha 02 de junio de 2020 se realizó la gestión del evento y publicación final el 03 de junio de 2020, evento aprobado bajo el punto quinto, del acta número 19-2020, de fecha 20 de mayo de 2020, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

El evento fue adjudicado a la empresa: "Tienda María José", propiedad del señor Alejandro Walfre Pérez Roblero, según factura serie AA número 049401 de fecha 2 de junio de 2020, por un valor de Q3,800.00, siendo los insumos siguientes:

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo total
1	Motobomba Truper de 9HP	Q 3,800.00	Q 3,800.00
<b>Total</b>			<b>Q 3,800.00</b>

Fuente: Detalle de factura y expediente.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El pago fue efectuado con el cheque No. 20959 de fecha 4 de junio de 2020, por valor de Q3,800.00, con cargo a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-057-01954-4 a nombre de la "Cuenta Única del Tesoro Municipal, Barillas, Huehuetenango", del Banco de Desarrollo Rural S. A.

La estructura programática utilizada fue 13.001.001.001.000.283 21-0101-0001, misma que no cumple con lo requerido por el Ministerio de Finanzas, según Circular No. DTP-002-2020 inciso 1, literal a y b), de fecha 13 de marzo de 2020, sobre el registro de compras por el estado de calamidad.

Las personas que conocieron el evento fueron: Gilberto (S.O.N.) Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual (S.O.N.) Toledo Pedro, Sindico I; Enrique



---

(S.O.N.) Francisco Diego, Sindico II; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal I; David (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal II; Fausto (S.O.N.) Ramón (S.O.A.), Concejal III; Julio Baldemar López (S.O.A.), Concejal IV; Andrés (S.O.N.) Gómez Domingo, Concejal V; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal VI; Elías (S.O.N.) Francisco Juan, Concejal VII y Miguel Ángel Cobón Calel, Director AFIM.

El producto antes mencionado fue requerido por el señor Pablo Luis Baltazar Bartolo de la 109 Compañía de Bomberos Voluntarios de Barillas y entregado a la misma el 11 de junio de 2020, según conocimiento No. 181-2020.

## RELACIONADO CON EL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, aprobó el manual de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, mediante el punto tercero del acta número 33-2016 del libro de actas de sesiones ordinarias del concejo municipal, el 19 de julio de 2016; sin embargo el mismo no fue actualizado para la adquisición de insumos por el estado de calamidad.

## RELACIONADO CON LAS TARJETAS KARDEX

La municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, para el control de entradas y salidas de los insumos antes mencionado, se utilizó tarjetas Kardex las cuales no se encuentran autorizadas por Contraloría General de Cuentas y en su defecto se levantaron conocimientos para los ingresos y egresos de dichos insumos. Cabe mencionar que se realizó de esa forma, en virtud de no tener formatos en existencia y la aprobación de dichos formatos se realizó hasta el 03 de julio de 2020, según consta en el registro número 63428 del libro de registro de constancias de autorización de formularios de la Contraloría General de Cuentas.

## CONCLUSIONES

Se constató la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras realizadas por la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, en atención a la necesidad de cumplir con las medidas sanitarias de prevención de contagio, producidos por la Pandemia Coronavirus COVID-19, las cuales se realizaron con apego a la normativa legal aplicable, exceptuando los casos seguidamente mencionados.

De acuerdo a los siguientes objetivos específicos de la presencia de verificación se estableció lo siguiente:



1. Se determinó que la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, realizó un total de 18 adquisiciones registradas bajo la modalidad de "compra baja cuantía" por un valor de Q270,261.50, relacionadas con la Pandemia Coronavirus COVID-19. No existiendo compras bajo la modalidad de "Compra Directa con Oferta Electrónica-Ley de Emergencia COVID-19 y casos de excepción, regulados en los artículos 43, inciso b) y 44 inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado, al 30 de junio de 2020. Verificándose que las adquisiciones registradas se realizaron con apego a lo establecido a Ley de Contrataciones del Estado y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas, exceptuando las siguientes:

- No se observó lo relativo al Decreto 12-2020, artículo 15, inciso 9) y lo establecido en la Circular DIGAE No. 05-2020, numeral 1, para efectuar compras directas hasta por un monto de Q300,000.00, en el evento E471029408, en virtud que el mismo se publicó como NPG y no como compra directa con oferta electrónica.

- No se observó lo relativo al Decreto Gubernativo número 5-2020, artículo 6, Oficio Circular No. DTP-002-2020 inciso 1, literal a y b), de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en virtud que no se utilizó la estructura programática para dicho fin, en los eventos siguientes: E472107100, E471169412, E472110594, E473048418 y E472789996.

- No se observó lo relacionado a la Circular DIGEA -04-2020, Literal f, de fecha 13 de marzo de 2020, en virtud que los proveedores adjudicados no se encuentran inscritos ante el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE, siendo éstos en los eventos siguientes: E472107100, E471729817, E472108638, E472109235, E471909378, E471909556, E471909793, E471909920, E472021907, E472110594, E473048418 y E472789996.

2. Se verificó el registro de información relacionada a las adquisiciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, estableciendo que la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, incumplió con los plazos establecidos de publicación de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 8-2020, Art. 2 y Circular DIGAE-04-2020, literales a) y e), siendo los eventos siguientes: E472560085, E473048418 y E472931784; adicionalmente se incumplió con lo que estipula la Circular Conjunto DTP-DGAE-001-2020, literal c), siendo los eventos: E471029408, E471909378, E472021907, E472110594 y E472789996, en virtud que los eventos publicados no fueron vinculados a la opción en el sistema que identifica el Decreto Gubernativo número 5-2020.

3. Se verificó la existencia de las compras efectuadas, las cuales se les dio ingreso y egreso a través de formularios kardex que no se encuentran autorizados



---

por Contraloría General de Cuentas. Así mismo se verificaron los puestos de control de desinfección, ubicados en la bloquera (entrada) y Aldea la Florida (salida) del municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, donde pudo observarse la utilización de los insumos de las compras efectuadas para el efecto.

4. Se verificó que la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, no contrató personal temporal para la atención de protocolos y medidas sanitarias para prevenir el contagio de la Pandemia Coronavirus COVID-19.

5. Se verificó que la Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, cuenta con el manual de compras y contrataciones, aprobado bajo el punto tercero del acta número 33-2016 del libro de actas de sesiones ordinarias del concejo municipal de fecha 19 de julio de 2016, sin embargo el mismo no se encuentra actualizado para efectuar compras relacionadas a la Pandemia Coronavirus Covid-19..

6. Se determinó que si existen deficiencias en la gestión financiera realizada por la Municipalidad de Santa Cruz Barillas Huehuetenango, razón por la cual se sugiere la emisión de un nombramiento de examen especial de auditoría por parte de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias o bien sea trasladado el informe al sector de auditoría correspondiente para que se considere en la auditoría de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, derivado del riesgo y materialidad en los eventos evaluados.

